

ANEXO

FORMATO ESTÁNDAR PARA PRESENTAR INFORMACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS

DIRECCIÓN DE POLÍTICA AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA AMBIENTAL (SINIA)

1. **Institución:** Nombre de la institución que está implementando la buena práctica:

Ministerio de Ambiente

2. **Título:** Título de la buena práctica, tema que aborda y materia de la Convención con el que se relaciona:

Compendio Estadístico Ambiental.

3. **Descripción de la buena práctica:** Incluir una descripción breve y un resumen de la buena práctica, así como una explicación sobre la razón por la que debe ser considerada como una buena práctica, refiriéndose expresamente a la sustentabilidad de la misma:

Dentro de dicho compendio se encuentran los resultados de la gestión realizada por el Ministerio de Ambiente a nivel nacional, con el objetivo de facilitar de manera sistemática y periódica, estadísticas que contribuyen al análisis de indicadores cuantitativos y cualitativos generados por la institución.

4. **Razones e importancia:** Expresar las razones por las que se desarrolló la buena práctica. Describir la situación existente antes de la adopción de la buena práctica e identificar el problema o problemas que aborda:

Este compendio de estadística ambiental involucra la recopilación, interpretación y ejecución de datos que permiten mantener un flujo de información permanente y actualizado, el cual es útil en la toma de decisiones, de usuarios internos y externos. Además, permite verificar la gestión de cada dirección regional del Ministerio de Ambiente desglosados por tema.

5. **Enfoque:** ¿Cuáles fueron el diseño y la metodología propuestos para aplicar la buena práctica? ¿Qué se consideró para su diseño y metodología? ¿Se tomaron en cuenta experiencias en otros países? ¿Se utilizó una legislación modelo?

Se establecieron enlaces en cada una de las oficinas y direcciones operativas del Ministerio para recopilar los datos desde las regionales y entregar mensualmente al Departamento de Estadísticas.

La base jurídica de este compendio es el artículo 30 del Texto Único de la Ley 41 de 1998 que establece que el Sistema Nacional de Información Ambiental tiene por objeto recopilar, sistematizar, almacenar y distribuir información Ambiental de los recursos naturales y de sostenibilidad del territorio nacional.

6. Implementación: ¿Cómo se está implementando la buena práctica? ¿Cuáles fueron los recursos financieros y humanos necesarios para su implementación?

En cuanto a la implementación se han elaborado cuadros y gráficos para cada uno de los temas con los resultados por mes, a través de los tres (3) servidores públicos de la entidad.

7. Resultado: ¿Cuál es el resultado final o el resultado final esperado de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los beneficios o experiencias exitosas? ¿Se han enfrentado los problemas identificados que dieron origen a la implementación de la buena práctica? ¿Cuál ha sido su impacto?

El resultado inmediato ha sido la publicación del compendio estadístico en la página web del Ministerio, tanto semestral como anual.

8. Potencial para cooperación técnica: ¿Puede la buena práctica ser adaptada y servir a otros países? ¿Podría brindar asistencia técnica a otros países para la implementación de la misma? Indicar el punto de contacto de la entidad que podría brindar esta asistencia:

Esta buena práctica si puede ser adaptada y servir a otros países e instituciones gubernamentales, para llevar una constancia de los registros administrativos.

9. Seguimiento: ¿Quién o qué grupos se encargarán de dar seguimiento a la implementación de la buena práctica? ¿Cómo se vigilará su implementación? ¿Habrán informe de seguimiento?:

Los enlaces estadísticos de las oficinas y direcciones operativas se encargan de dar el seguimiento, bajo la vigilancia del Departamento de Estadísticas. El Informe es el compendio elaborado.

10. Lecciones Aprendidas: ¿Cuáles han sido algunas de las lecciones aprendidas de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los desafíos para la implementación de la buena práctica?:

De las principales lecciones aprendidas se evidencia la coordinación institucional para la recopilación y la aplicación de los formatos para la captura de datos.

En cuanto a los desafíos, está el establecimiento de una plataforma informática para la captura de registros desde las direcciones regionales funcionando a partir del año 2024.

11. Documentos: ¿Dónde puede encontrarse más información sobre la buena práctica?
(Por ejemplo, enlaces en Internet):

Dentro de los enlaces, está la página web del Ministerio de Ambiente, www.miambiente.gob.pa, / www.sinia.gob.pa/index.php/estadisticas-e-indicadores-ambientales/compendios-estadisticos.

12. Contacto: Con quien comunicarse para recibir mayor información:

Se puede contactar en los correos electrónicos: nherrera@miambiente.gob.pa / aconcepcion@miambiente.gob.pa / nmaure@miambiente.gob.pa